

RESOLUCIÓN CS N° 260 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente 2513/21.-

Visto las presentes actuaciones y en particular la Resolución R N° 1010-2024 (convalidada por Resolución CS N° 299/2024), por la cual se prorroga la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades, Sede Regional Sur e Instituto de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prever que los docentes de las diferentes dependencias alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

Que, hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende necesario contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

POR ELLO, y atento lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 135/25,

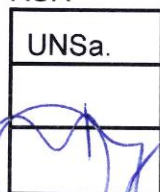
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión ordinaria del 26 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades, Sede Regional Sur e Institutos de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sede Sur., IEM, Dirección General de Personal y Obra Social UNSa. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal. a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA